



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202421110097651**

Fecha: **23-01-2024**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: D216B

Honorable Representante
PIEDAD CORREAL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL QUINDIO
piedad.correal@camara.gov.co
BOGOTÁ



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Respuesta Orfeo MINSALUD No 202442300109792 con asunto: Solicitud Congressional, preocupación por la Escasez de Vacunas contra el COVID-19 y solicitud de apoyo especial para la vacunación en el departamento del Quindío

Honorable Representante:

Doy respuesta a su petición en los siguientes términos: Desde que ingresaron los biológicos a Colombia y con corte a 31 de diciembre de 2023 se han recibido un total de 106.772.820 dosis de biológicos de diferentes casas farmacéuticas, de las cuales se han aplicado 90.895.693 dosis de acuerdo con la plantilla de reporte Covid. De este total se ha completado el esquema a 37.247.397 personas, que equivale a 74,7% de cobertura de la población residente en Colombia. Adicionalmente, se ha alcanzado un 44,3% de cobertura en primer refuerzo y 16,6% en segundo refuerzo, sin embargo, el ritmo de vacunación ha presentado reducciones significativas en Colombia, como ha sucedido en el resto del mundo, esto debido a varias causas, entre las que se encuentran la baja percepción del riesgo por parte de la población y los movimientos antivacunas que desinforman a la población, entre otras.

No obstante, desde este Ministerio se ha dado continuidad al Plan Nacional de vacunación contra la Covid-19 conforme a los lineamientos para la aplicación de las vacunas, establecidos en la resolución 986 del 21 de junio de 2023, en donde se disponen los grupos de alta prioridad para la aplicación de dosis adicionales. De igual manera, se establece en los lineamientos para la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) 2024 que cada uno de los actores del Sistema de Salud y Seguridad Social en el marco de sus competencias continuarán realizando seguimiento permanente a la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 con el objetivo de identificar oportunamente necesidades de intervención y apoyar la toma de decisiones en la gestión.

Es así como, de forma acumulada, se han asignado de los biológicos adquiridos 1.348.644 dosis para Quindío, como se detalla en la siguiente tabla:

Total dosis de biológico para Covid-19 asignadas al departamento de Quindío



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202421110097651**

Fecha: **23-01-2024**

Entidad Territorial	Pfizer	SINOVAC	AstraZeneca	Janssen	Moderna	Moderna Pediátrica	Moderna Bivalente
Quindío	492.732	309.907	175.970	109.335	236.700	14.400	9.600

Fuente; Matriz de Dosis Asignadas Dirección de Prevención y Promoción (10/01/2023)

De estas dosis asignadas y entregadas, la entidad territorial ha reportado un total de 127.704 dosis no usadas por las diferentes causas como se describe a continuación:

Causas de no uso	Total dosis no usadas
Error en la dosificación	1
Error en la manipulación	44
Error en la reconstitución/dilución	7
Fallas de fabricación/calidad	9.173
Frasco vial roto	63
Política de frascos abierto	17.954
Vacuna que excede el tiempo de almacenamiento en refrigeración	89.543
Vencimiento del biológico	10.919
Total general	127.704

Fuente; Reporte dosis no usadas SISPRO (10/01/2023)

Lo que equivale al 9,5% (127.704) de dosis no usadas, representando esta cantidad, un porcentaje alto de no uso para la entidad territorial.

Por su parte, en cuanto al biológico de MODERNA pediátrico le fueron asignados 14.400 dosis al departamento del Quindío, de las que reportó 1.850 dosis aplicadas (13%).

La última resolución de distribución de biológico a las entidades territoriales de salud correspondió a la resolución No. 1913 de noviembre 24 de 2023, del laboratorio Moderna (composición Bivalente BA4/A5), biológico recomendado como dosis adicional para mayores de 18 años con comorbilidades, talento humano en salud y mayores de 60 años.

Conforme a lo anterior, para Quindío esta asignación correspondió a 9.600 dosis de este biológico, con una vida útil que va hasta marzo del 2024, de éstas se despacharon 5.400 dosis de las cuales han sido aplicadas, de acuerdo al reporte en PAIWEB (con corte al 11 de enero de 2024) 1.086 dosis. Las dosis pendientes de despacho conforme a la asignación serán enviadas en atención a la solicitud de la entidad territorial y capacidad de almacenamiento en la red de frío.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202421110097651**

Fecha: **23-01-2024**

Con respecto al biológico SINOVAC, el departamento del Quindío reportó un saldo de 11.538 dosis, a este biológico le fue extendida la vida útil hasta junio de 2024 (Resolución 2024001242 de 12 de enero 2024) y su uso está recomendado a partir de los 3 años de edad, conforme a lo anterior la entidad territorial cuenta con biológico disponible para la vacunación de su población.

Vale la pena mencionar que no obstante en lo relacionado a la situación de Armenia la responsabilidad de distribución corresponde al departamento.

A la vez, el Ministerio de Salud y Protección Social recibirá, previa aprobación del uso de emergencia INVIMA del biológico de laboratorio MODERNA actualizada (XBB 1.5) para población pediátrica y adulta.

Por lo anteriormente expuesto, se espera contar con todo el apoyo de la entidad territorial de salud del Quindío, las EPS e IPS para la gestión, divulgación, promoción, educación en salud y aplicación del biológico a la población que lo requiera, y así poder minimizar el no uso de las dosis, el riesgo de enfermar y sufrir consecuentemente complicaciones en la población de mayor riesgo del departamento.

En espera de haber aclarado sus inquietudes.

Cordialmente,

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Viceministro de Salud pública y Prestación de Servicios

Anexo No Resolución 1913 de 2023.

Elaboró:
Claudia Liliana Sosa
Profesional especializado

Revisó:
Carmen Elisa Ojeda
Coordinadora PAI

María Belén Jaimes
Profesional Especializado
Encargada de las funciones
de la Subdirección de
Enfermedades Transmisibles

Aprobó:
Gina Rosa Rojas Fernández
Directora de Promoción y
Prevención